

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de julio de dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0126400
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-OTROS
CONTROL:
DEMANDANTE: EPM E.S.P.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRO

ASUNTO: **RECONOCE PERSONERÍA Y SE PRONUNCIA SOBRE LAS
CONTESTACIONES DE LA DEMANDA DE LAS ENTIDADES
ACCIONADAS**

Para comenzar, este Despacho debe dejar claro que según lo prescrito por el artículo 199 del CPACA, el término de traslado y contestación de la demanda, empieza al día siguiente en que se notifica electrónicamente el libelo introductor.

En este caso, tal como obra de folios 196 a 199, el memorial iniciador fue recibido por las partes, el Ministerio Público y la ANDJE el día 27 de marzo de 2013. De lo anterior, se tiene claro que el término de traslado y contestación de la demanda inició el viernes 28 de marzo de 2014, (folios 311), por lo que el término de 55 días hábiles, (25 días hábiles de traslado y 30 días hábiles de contestación), feneció el 24 de junio de 2013.

Al revisar la fecha de recibo o radicación de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos, el Despacho puede señalar que la Sociedad Gaseosas Posada Tobón S.A. contestó el libelo introductor en término, ya que ella arribó el 10 de junio de 2014, como obra a folios 208. No sucede lo mismo con la respuesta de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ya que su respuesta arribó el 26 de junio de 2014, por lo este Despacho estima su respuesta como extemporánea y por fuera del término señalado por el artículo 199 del CPACA.

De otra parte, se reconoce personería jurídica al Doctor HENRY JAVIER RODRÍGUEZ, CON T.P. Número 100.352 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la firma Gaseosas Posada Tobón S.A., de conformidad con el poder obrante a folios 229 a 230.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

8 DE JULIO DE 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

Ln